Código Expediente: ICQ-081027X | Código RMN: ICQ-081027X | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S.	PAR MEDELLIN	CALDAS	MARMATO	ORO DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-04-2021	08-01-2021	SUSPENSION DE TERMINOS	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES dentro del contrato de concesión No. ICQ-081027X, por el término de duración del aislamiento por la emergencia sanitaria, conforme el Decreto 457 de 2020, es decir del 25 de marzo de 2020 hasta el 30 de noviembre 2020. Se modifica la fecha de terminación de 30/12/2039 a 04/09/2040.

Código Expediente: RLN-12051 | Código RMN: RLN-12051 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE AIPE	PAR IBAGUE	HUILA HUILA TOLIMA TOLIMA	AIPE NEIVA ATACO PLANADAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-04-2021	23-11-2020	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la declaratoria de TERMINACIÓN de la Autorización Temporal No. RLN-12051.

Código Expediente: 162-98M | Código RMN: HETG-02 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.S.	PAR MEDELLIN	CALDAS	MARMATO	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
20-04-2021	08-01-2021	SUSPENSION DE TERMINOS	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES dentro del contrato de pequeña minería No. 162-98M, por el término de duración del aislamiento por la emergencia sanitaria, conforme el Decreto 457 de 2020, es decir del 25 de marzo de 2020 hasta el 30 de noviembre 2020. Se modifica la fecha de terminación de 21/10/2024 a 26/06/2025.